



Proyecto de Resolución	
Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma	DIRECCION GENERAL
Proyecto de Resolución:	<i>“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 00126 del 31 de enero de 2018 “Por del cual se unifican y actualizan las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, se hacen algunas derogatorias y se dictan otras disposiciones”</i>

1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	<p>Que a través la Resolución 0126 de 2018 se delega en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la representación legal en lo judicial y extrajudicial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y los fondos adscritos a la misma, en todos los procesos y diligencias y actuaciones de carácter judicial, extrajudicial o administrativo relacionadas con todos y cada uno de los asuntos inherentes al desarrollo del objetivo de la Unidad.</p> <p>Que la Resolución 00126 de 2018 delega en los jefes de la Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno, Dirección de Gestión Interinstitucional, Dirección de Gestión Social y Humanitaria, Dirección de Reparación, Dirección de Registro y Gestión de la Información, Dirección de Asuntos Étnicos, Direcciones Territoriales y Secretaría General, la facultad para gestionar, resolver, atender, expedir y suscribir las respuestas a las peticiones, quejas, y requerimientos judiciales generados en el marco de una acción de tutela, y demás solicitudes presentadas por los particulares, de conformidad con las funciones establecidas a cada una de las dependencias en el Decreto 4802 de 2011.</p> <p>Que con el objeto de concentrar la representación judicial, en consonancia con lo delegado al Jefe de la Oficina Jurídica y a las funciones desarrolladas a través de sus grupos de trabajo y en aras de dar mayor claridad respecto de las delegaciones en los jefes de las Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno, Dirección de Gestión interinstitucional, Dirección de Gestión Social y Humanitaria, Dirección de Reparación, Dirección de Registro y Gestión de la Información, Dirección de Asuntos Étnicos, Direcciones Territoriales y Secretaría General se hace necesario modificar el artículo 36 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018.</p>
2. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido	Servidores públicos y contratistas de la Unidad
3. La viabilidad jurídica, que deberá contar con el visto bueno de la oficina jurídica de la entidad o la dependencia	<p>La viabilidad jurídica esta soportada básicamente en la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 489 de 1998• Ley 1448 de 2011• Decreto 4802 de 2011



que haga sus veces	
4. Impacto económico si fuere el caso.	NA
5. Disponibilidad presupuestal	NA
6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.	NA
7. El cumplimiento de los requisitos de consulta y publicidad	La presente resolución deberá publicarse por 4 días calendario para efectos de consultas y observaciones y el correo camilo.escobar@unidadvictimas.gov.co
8. Seguridad Jurídica: Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: SI: ___ NO: <input checked="" type="checkbox"/> x	

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL TÍTULO 2 DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO No. 1081 de 2015: SI X___ NO ___

RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE

Proyecto: Gina Torres/ Oficina Asesora Jurídica